



Actualidad Universitaria



¿A la tercera va la vencida?

Hace ya varios meses que la figura del Defensor del Universitario permanece inactiva en la Universidad • A pesar de que hay candidatos, ninguno ha obtenido los apoyos necesarios según los Estatutos en las dos votaciones celebradas

ROSANA HERNÁNDEZ
SALAMANCA

Hace ya varios meses que el profesor Ricardo Rivero dejó su labor como Defensor del Universitario de la Universidad de Salamanca. El pasado mes de mayo era elegido el nuevo decano de la Facultad de Derecho. Desde entonces nadie está a cargo del trabajo que normalmente realiza el defensor. Y no será porque no se haya intentado.

El claustro ha celebrado ya en dos ocasiones la votación para elegir al nuevo defensor. En la primera votación hubo un solo candidato, que no obtuvo el apoyo necesario que fijan los Estatutos de la Universidad de Salamanca: mayoría absoluta en el claustro, es decir, 153 votos. Así las cosas, se produjo una segunda votación en otro claustro, en esta ocasión con dos nuevos candidatos que se sumaron al que ya se había presentado en la primera votación. Una vez más, ninguno de ellos obtuvo esos 153 votos.

La secretaria general de la Universidad de Salamanca, Ana Cuevas, explica que seguirán con el procedimiento. "Marca que ahora hay que hacer una segunda vuelta con los dos candidatos más votados en la última ocasión. Y, de nuevo, para salir elegido, necesita mayoría absoluta".

Lo cierto es que el procedimiento que recogen los Estatutos para elegir al Defensor del Universitario no ayudan demasiado a que el cargo sea ocupado de forma rápida y, de esta forma, su labor no se vea interrumpida. El claustro tiene que elegirlo por mayoría absoluta, y lo complicado no es solo lograr ese nivel de apoyo, sino en primer lugar lograr que en



Celebración de un claustro de la Universidad de Salamanca.

J. M. GARCÍA

una reunión haya 153 claustrales presentes.

"La votación va a ir una vez más como punto en el orden del día en el próximo claustro ordinario que celebremos, pero es muy complicado", indica la secretaria general.

Funciones

El Defensor del Universitario "es el órgano encargado de velar por el respeto de los derechos y las libertades de los miembros de la comunidad universitaria". No está sometido a mandato imperativo alguno, y tiene autonomía e independencia con respecto a cualquier otro órgano universitario. Entre

sus labores está la de atender y tramitar quejas y reclamaciones (siempre que no entren en el ámbito judicial o se trate de un expediente administrativo disciplinario); orientar a quien realiza una consulta; actuar como mediador cuando sea requerido en un conflicto; y presentar anualmente una memoria al claustro.

La última memoria disponible corresponde al curso 2009-2010, y fue presentada en el claustro del 27 de abril de 2010. En ella, Ricardo Rivero explicaba que las quejas y consultas se habían mantenido constantes con respecto a años anteriores. La mayor parte de las quejas y consultas recibidas

por el defensor procedían de los alumnos (60%). Sin embargo, subrayaba el profesor Rivero, no eran estos casos los que suponían una mayor dedicación por su complejidad. El personal docente e investigador suponía el 40% de las consultas y quejas recibidas y tramitadas por el Defensor del Universitario en el curso 2009-2010. Por último, las reclamaciones del personal de administración y servicios llegaba al 5% del total.

Los asuntos tratados van desde una reclamación por una calificación a un alumno, problemas con la convalidación de créditos o información sobre el proceso de promoción para un profesor. ▀